Dirección General del Patrimonio Universitario	Afectación de inmuebles universitarios por terceros
Área responsable del Trámite	Dirección de Bienes Inmuebles
Datos de atención para realizar el trámite	Departamento de Bienes Inmuebles. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:30 horas Lic. Olivia Sánchez Valencia. Jefa del Departamento de Bienes Inmuebles Teléfono: 5622 6790, Red UNAM. 26790 olivia.sanchez@patronato.unam.mx

Descripción del Trámite

Trámite derivado de la ocupación ilegal o afectación que realicen terceros a algún inmueble universitario, en uso de las entidades o dependencias de la UNAM

¿Quién puede presentar el Trámite?

Dependencias o entidades universitarias

Requisitos	El responsable del inmueble informará a la DGPU de la ocupación no autorizada o afectación que sufra el mismo, propiciada por terceros, acompañando archivo fotográfico, en el que se aprecie la afectación y croquis de localización. La DGPU programará visita al inmueble para constatar la ocupación ilegal o afectación, con el objeto de conformar la documentación legal y administrativa para turnar el asunto a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicitando proceda a las acciones legales que correspondan.
Medio de Solicitud	Escrito dirigido al titular de la DGPU.
Tiempo de Respuesta	Se dará respuesta el mismo día en que se reciba la notificación
Resultado del Trámite	Conservar el estado original de la planta inmobiliaria de la UNAM